



REGLAMENTO RUTAS OFICIALES DEL CC BANDIDOS TEATINOS

1. La participación en las rutas organizadas por el Club, lleva implícita la declaración del conocimiento y aceptación de las normas de este Reglamento.
2. Las rutas, son de carácter libre, no competitivas y por lo tanto, solo se trata de un reto personal para cada participante.
3. PARTICULARIDADES DE LA RUTA. La fecha de celebración, lugar de concentración, coste de la misma (en su caso), perfil y características del recorrido y demás detalles específicos de cada ruta, se reflejarán en cualquiera de los métodos de los que dispone el Club para informar.
- 4.- Antes de comenzar la ruta, todo participante deberá presentarse al guía de ruta e informarle de su intención de realizar la ruta, y a partir de ese momento será considerado participante de esa ruta y está en la obligación de atenerse, en primer lugar al REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN correspondiente a la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial y en segundo lugar, y principalmente al Reglamento de Rutas Oficiales del Club Ciclista Bandidos de Teatinos. El recorrido de la ruta, no estará cerrado al tráfico, por lo tanto, TODOS los participantes están obligados a cumplir las Normas de Circulación Vial siendo ÚNICOS responsables de las infracciones que puedan cometer
5. El participante en la ruta, acepta y entiende que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del Ciclismo, además el Club no se hará responsable de ninguna sanción impuesta a los participantes de la ruta. De igual forma el Club Ciclista Bandidos de Teatinos, su Junta Directiva y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la ruta queda EXENTO de toda responsabilidad por daños personales y materiales derivados de ACCIDENTES en que pudieran verse implicados los participantes de la ruta sean socios ó no del Club.
 - Igualmente exime a todos los anteriormente citados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en la ruta, asumiendo el riesgo que supone para la salud del participante, el esfuerzo físico requerido por la participación en la ruta, declarando estar en estado de forma física adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de su realización, aceptando todos los riesgos y situaciones que puedan derivarse.
 - También se exime a las personas y organismos anteriormente citados, de cualquier responsabilidad que, por la participación en la ruta, pudiera derivarse para el propio participante como la pérdida o deterioro de objetos personales, por robo, extravíos u otras circunstancias.



6. Sistema de puntuación de la Liga Interna, exclusivo para socios:

- 5 puntos por participar en las rutas oficiales del club.
- 5 puntos para el socio que proponga el coche de apoyo para las rutas de carretera oficiales del Club. Si el socio que ha propuesto el coche de apoyo también asiste a la ruta de carretera sólo sumará puntos una vez.
- 2 puntos por participar en las rutas o carreras organizadas por otros clubes.
- 8 puntos por colaborar (ya sea directamente ó presentando a otra persona que les sustituya en la realización de las tareas que le correspondan) en la organización de la Marcha Ciclista, organizada por nuestro club.
- 15 puntos por asistir durante el año a todas las asambleas convocadas por el club
- No se sumarán puntos si en la inscripción de la Marcha Ciclista organizada por el Club o en marchas organizadas por otros Clubes no se indica la pertenencia al C.C. Bandidos de Teatinos
- Se restarán 5 puntos si el socio abandona la ruta sin causa justificada o es expulsado de la misma por comportamiento inadecuado. Si el abandono de la marcha es justificado no se restaran puntos.
- La fecha límite para poder acumular puntos es el día de la comida ó cena de Navidad (inclusive).
- Al final de la temporada se hará un recuento y se obtendrán los ganadores.

7. El Club dispone de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños que involuntariamente pudiera ocasionar un socio del Club Ciclista Bandidos de Teatinos frente a terceros. Este seguro no cubre a participantes en la ruta que no sean socios del Club.

8. El Club no dispone de seguro de accidentes por lo que no se hace responsable, en ningún caso, de los accidentes en los que pudieran ser causante o víctima los ciclistas participantes de la ruta. Es responsabilidad de los participantes de la ruta la obtención de correspondiente seguro de accidentes

9. La Junta Directiva se reserva el derecho a modificar las particulares características de la ruta, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario.

10. El guía de la ruta se reserva el derecho de excluir unilateralmente de la ruta, a todo participante que no observe el comportamiento debido, incumpla las normas legales aplicables, así como este Reglamento o haga caso omiso a las indicaciones que reciba de parte del Juez de Ruta, cualquier miembro del guía de la marcha y/o Junta Directiva.

11. El uso del casco protector, será OBLIGATORIO para todos los participantes durante toda la celebración de la ruta.



12. Queda totalmente prohibido tirar botellas u otros recipientes, así como geles y glucosas o cualquier tipo de basura o desperdicios a lo largo del recorrido.

13. Todo participante en la ruta AUTORIZA al Club Ciclista Bandidos de Teatinos para que pueda publicar en la página web oficial y el resto de redes sociales del club, las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante la ruta. El Club Ciclista Bandidos de Teatinos se COMPROMETE a hacer un uso responsable de esas fotos y/o videos.

14. Al ser una ruta para la promoción del ciclismo, no es obligatorio que los participantes estén en posesión de la licencia federativa de ciclismo.